

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación de la migración del sistema IVR de C4 a la plataforma MiCC Enterprise

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:50 horas del día 31 de octubre de 2022, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Beatriz Ezquieta Yaben, Responsable Servicios Jurídicos y Compras
- D^a Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

Con fecha de 17 de octubre de 2022 se cursó una primera invitación por la que solamente se obtuvo una oferta. En virtud del artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, si el órgano de contratación no obtiene al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Por ello, se lleva a cabo una segunda invitación con fecha de 24 de octubre de 2022. No obstante, tras el segundo intento realizado, únicamente se obtiene una oferta, por lo que se decide seguir adelante con el procedimiento. La empresa licitadora que presenta oferta es:

- LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L. (en adelante, LANMEDIA)

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único "Oferta".

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 10 del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatorias, se procede a examinar la documentación que integra el sobre único "Oferta", de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único.

En relación a la oferta económica, el resultado de la apertura es el siguiente (IVA no incluido):

Empresa licitadora	Oferta económica (Pres. máx. 7.600€)
LANMEDIA	7.526€

En base al criterio de adjudicación recogido en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la puntuación del sobre único "Oferta" es la siguiente:

Empresa licitadora	Puntuación (máx. 100)
LANMEDIA	4,87

En virtud de ello, se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 14 del apartado IV de las Condiciones Regulatoras a LANMEDIA, indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha de 31 de octubre de 2022.

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable Servicios Jurídicos y Compras

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos